Yten / por esta misma el dho Juanes / y estando todos juntos / ordenaron y mandaron y otorgaron dar y pagar al dho Fernando de la Calle por los dhos sus menores que son y fueron de tutela y curaduria del dho Juanes / que es presente / y a su voluntad / cien florines de oro de Aragon / que son / cien florines / y el dho Fernando de la Calle / en nombre de los dhos sus menores / se dio por contento y pagado de los dhos cien florines de oro / que son / cien florines / y otorgo carta de pago y finiquito / en forma / ante mi el escribano publico / y testigos de yuso escriptos / que fue hecha y otorgada en la dha villa de Murcia / a veinte y cinco dias del mes de Junio / de mil y quatrocientos y ochenta y cinco años / siendo presentes por testigos a todo lo que dho es / Juan Ximenez / y Juan Ximenez / vecinos de la dha villa de Murcia / y yo / Juan Ximenez / escribano publico de la dha villa de Murcia / que a todo lo que dho es / en uno con los dhos testigos / presente fui / y por ruego y otorgamiento de los dhos Juanes / y Fernando de la Calle / en nombre de los dhos sus menores / lo escribi / y fize aqui mio signo / en testimonio de verdad / Juan Ximenez / escribano publico //

Yten / por esta misma el dho Juanes / y estando todos juntos / ordenaron y mandaron y otorgaron dar y pagar al dho Fernando de la Calle / que es presente / y a su voluntad / ciento y veinte florines de oro de Aragon / que son / ciento y veinte florines / y el dho Fernando de la Calle / en nombre de los dhos sus menores / se dio por contento y pagado de los dhos ciento y veinte florines de oro / que son / ciento y veinte florines / y otorgo carta de pago y finiquito / en forma / ante mi el escribano publico / y testigos de yuso escriptos / que fue hecha y otorgada en la dha villa de Murcia / a veinte y cinco dias del mes de Junio / de mil y quatrocientos y ochenta y cinco años / siendo presentes por testigos a todo lo que dho es / Juan Ximenez / y Juan Ximenez / vecinos de la dha villa de Murcia / y yo / Juan Ximenez / escribano publico de la dha villa de Murcia / que a todo lo que dho es / en uno con los dhos testigos / presente fui / y por ruego y otorgamiento de los dhos Juanes / y Fernando de la Calle / en nombre de los dhos sus menores / lo escribi / y fize aqui mio signo / en testimonio de verdad / Juan Ximenez / escribano publico //

Yten en el dho contrato fue dho por parte de Lorenco Benegue / vecino de Orihuela / que como el dho Juanes le deuia / y fuese de su cuenta de la guarda de los dhos sus menores el ganado que fue comprado / que es / diez y seis cabras / y un cabron / que le deuia el dho Juanes / y que le diesen fianzas / que como / que es cuenta de los dhos menores / el dho Lorenco Benegue / y fue ordenado contra lo dho al dho Lorenco Benegue / y apoderado / y dieronle / que los dhos sus hijos / del dho Juanes le deuia / los dhos menores / por esta razon / y que diesen fianzas / de como / que es cuenta de los dhos menores / y todo lo que dho es / y mandaron a los dhos / que deuia los dhos / y al dho Lorenco Benegue / que pagase / y diese / y pagados / y dados / como / que es cuenta de los dhos menores / lo que dho es / y fue ordenado al dho Lorenco Benegue / y a los dhos sus hijos / y otorgaron / y testificaron / que es cuenta de los dhos menores / y a ruego de los dhos menores / lo escribi / y fize aqui mio signo / en testimonio de verdad / Juan Ximenez / escribano publico //